



RACISMO, DERECHOS HUMANOS Y COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN

Estudios recientes sobre las condiciones sociales y económicas de los países en desarrollo realizados por organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) han constatado que las personas afrodescendientes –treinta por ciento de la población de América Latina y el Caribe– enfrentan niveles desproporcionados de pobreza y exclusión y que, además, están sujetos a una significativa discriminación por motivos racistas.¹

México no es la excepción. Hay regiones en los estados de Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz,² donde se asientan las comunidades más visibles de afrodescendientes, junto con los pueblos indígenas, que experimentan altos índices de marginalidad económica y social, que se hace patente en la falta de acceso a servicios básicos de infraestructura, educación y salud, así como en el goce de los derechos políticos, sociales y culturales.

Formalmente, ni México ni ningún otro régimen democrático tiene leyes o políticas públicas que expresamente nieguen a la población afrodescendiente o indígena el ejer-

¹ Véanse los trabajos al respecto realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) <<http://www.afrodescendientes-undp.org>> y el Centro Latinoamericano de Demografía (Celade) <<http://www.eclac.cl/celade/indigenas/>>.

² Véanse los datos de *Informe de desarrollo humano de los pueblos indígenas de México. El reto de la desigualdad de oportunidades*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2010, disponible en <http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=161&Itemid=200019>; así como los indicadores y las estadísticas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con base en la información del Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

cicio de algún derecho o el acceso a los programas sociales. Al contrario, un importante número de textos constitucionales en América Latina, México incluido, reconocen el carácter *multiétnico y pluricultural* de la nación, que otorga el goce de derechos diferenciados sobre todo a los pueblos indígenas. Sin embargo, el racismo y la discriminación racial están presentes en distintas esferas de la sociedad y, muchas veces, el acceso inequitativo a la justicia y la igualdad son resultado de un histórico desdén hacia los grupos diferenciados en razón de su cultura, su color de piel, su apariencia o su forma de hablar, entre otras.

Rostros
afrodescendientes
de México.

102

¿Qué es el racismo?

Cuando se habla de *racismo* se hace referencia a actitudes (opiniones, creencias, prejuicios o estereotipos), a comportamientos o prácticas sociales (apartar, discriminar, segregar, perseguir); también funcionamientos institucionales excluyentes y a ideologías que se basan en ideas erróneas sobre la existencia de grupos humanos inferiores y superiores, la cual se cree que es natural y que se expresa en el color de la piel, los rasgos físicos o el tipo de pelo y en prácticas culturales, como hábitos alimenticios, creencias religiosas, vestimentas, bailes, músicas o relaciones familiares.³

Existe la falsa creencia generalizada de que las diferencias *somáticas* o de apariencia física entre los seres humanos son evidencia de la existencia de diferentes “razas humanas”, lo cual ha sido desmentido a través de múltiples investigaciones realizadas por biólogos, antropólogos y sociólogos en los últimos años.⁴

Los seres humanos, el *Homo sapiens*, constituyen una sola especie. La apariencia física, el color de piel y el tipo de pelo son variaciones mínimas que no están relacionadas con ningún atributo o

³ Para una definición completa sobre el racismo contemporáneo, véase Pierre-André Taguieff, “Introducción”, en *El color y la sangre. Doctrinas racistas “a la francesa”*, en Odile Hoffmann y Óscar Quintero, *Estudiar el racismo. Textos y herramientas*, París/México/Bogotá, Proyecto Afrodesc/Eurescl, 2010, disponible en <<http://www.ird.fr/afrodesc/spip.php?article332>>.

⁴ Investigaciones recientes sobre percepción pública de la genómica abordan distintos temas relacionados con el desarrollo de la genética, las ideas sobre la raza y la diversidad social. Véase, por ejemplo, The University of Manchester-School of Social Sciences, “Raza, genómica y mestizaje en América Latina: una perspectiva comparativa”, disponible en <<http://www.socialsciences.manchester.ac.uk/disciplines/socialanthropology/research/rgm/s/>>.



capacidad específica, como la inteligencia, el mejor o peor desempeño en ciertas áreas del conocimiento o con el desarrollo de unos u otros valores culturales. Todos los seres humanos somos genéticamente iguales en un 99.9%.

Estos prejuicios son resultado de prácticas de dominación de unos pueblos sobre otros que a lo largo de la historia han servido de justificación para el sometimiento, el maltrato e incluso el exterminio de unas personas o grupos de personas por su supuesta inferioridad basada en alguno de sus atributos físicos y culturales.

El racismo ha dado lugar a algunas de las experiencias más atroces de la humanidad: la esclavización de africanos de diversas culturas entre los siglos xv y xix, el exterminio de judíos y gitanos durante el régimen nazi en Alemania y el establecimiento del régimen del *apartheid* en Sudáfrica, que institucionalizó la segregación racial como política de Estado entre 1948 y 1995, por poner algunos ejemplos.

104

Dudar de la nacionalidad mexicana de una persona afromexicana, impedir a un niño ser parte de la escolta de su escuela por su color de piel o considerarlo menos apto para aprender porque es afromexicano son prácticas racistas que se experimentan cotidianamente en México.

¿Qué es la discriminación racial o racista?

La discriminación racial o racista consiste en toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el tono de piel, la apariencia física, la ascendencia y la cultura, que tenga por objeto anular el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad; es decir, es un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a una persona o grupo por sus características físicas y su cultura. La esclavización de las personas de origen africano fomentó la discriminación racial hacia las personas comúnmente denominadas “negras, mulatas, morenas, pardas, o prietas”, entre otras.



Mujeres de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero empiezan a organizarse y formar parte de redes sociales que luchan por la reivindicación de los pueblos negros o afromexicanos.

Sin embargo, tener la piel oscura y el pelo ensortijado no siempre tuvo una valoración negativa. En la Biblia, por ejemplo, a la Reina de Saba se la describe como hermosa y negra. Herodoto consideraba que el pueblo etíope era el más hermoso de todos, y a principios del siglo XIII al-Sharishi, sabio y poeta de al-Ándalus, afirmaba acerca de las mujeres de Ghana:

**CONVENCIÓN INTERNACIONAL
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS
LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN,
ARTÍCULO 1º**

La discriminación racial o racista se refiere a "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública."

**LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN,
ARTÍCULO 4º**

Para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando existe una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho. Esta aclaración es importante pues hay casos de tratos diferenciados o preferenciales hacia algunos grupos de personas (adultos mayores, niños, discapacitados, etcétera) conocidos como discriminación positiva, que consiste en un conjunto de políticas que propicien y faciliten a los miembros de estos grupos el ejercicio de sus derechos en términos de igualdad.

Dios ha dotado a las esclavas de características dignas de elogio, tanto físicas como morales, más de lo que se puede desear: su cuerpo es suave, su piel negra es lustrosa, sus ojos son bellos, su nariz bien formada, sus dientes blancos y su olor perfumado.⁵

La generalización del pensamiento racista ha asociado a las personas de origen africano con el salvajismo, luego con la rebeldía, la poca disposición al trabajo, también con la proclividad al relajamiento, la vagancia y hasta con el crimen. De la misma manera, los estereotipos han encasillado a los y las afrodescendientes como personas hipersexualizadas, dotadas solamente para el desempeño físico, deportivo o para la música y la danza, de manera que se atribuyen a su "naturaleza" las condiciones en las que se ha desarrollado su vida, con lo que se omite explicar las razones políticas y económicas que sometieron a la población de origen africano en el pasado y que aun hoy en día la violentan.

Asimismo, estas ideas están en la base de muchos de los prejuicios y estereotipos con los que se describe y califica a las personas y las colectividades de afrodescendientes, y con los que se justifica que aun hoy en día padezcan el maltrato y la discriminación de la sociedad, cuando no la absoluta ignorancia sobre su presencia y contribuciones a la historia de cada país.

En la vida diaria, el racismo se expresa sobre todo en chistes, comentarios y frases que ridiculizan, minusvaloran o desprecian a las personas por su tono de piel, su historia, su cultura, sus tradiciones o su condición social. Frases como "el negrito en el arroz", que califica como desagradable el tono de piel oscura; "trabajar como negro", que refleja la condición de esclavitud y sobreexplotación a la que estuvie-

⁵ Citado en María Elisa Velázquez Gutiérrez, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana. Siglos xvii y xviii*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género, 2006.

ron sometidos los pueblos africanos; “cena de negros”, que indica que las personas con este tono de piel se comportan de manera violenta o poco amable; son algunos ejemplos de esas prácticas, que muchas veces se reproducen de manera irreflexiva.

Los efectos de la discriminación racista en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo que puede orillar al aislamiento de las personas y las colectividades de afrodescendientes a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

La lucha contra el racismo y la discriminación

A lo largo de la historia se han hecho esfuerzos por combatir las injusticias y los malos tratos contra los seres humanos. Desde la Antigüedad clásica se tie-

ne registro de protestas y rebeliones en contra de la esclavitud y los malos tratos, como la encabezada por Espartaco. También se han desarrollado ideas y pensamientos que han cuestionado estas formas de dominación, por ejemplo, el cristianismo en sus inicios articuló formas de resistencia y desarrolló su doctrina en contra de la dominación ejercida por el Imperio romano.

La conquista de América y las características que adquirieron las empresas coloniales –la encomienda y esclavización de los indígenas– suscitó en algunos frailes, entre ellos Bartolomé de Las Casas, la reflexión sobre la naturaleza de la población indígena americana y los tratos que debía recibir ésta de los colonizadores, pues consideraron que esas poblaciones no eran herejes sino que se las podía evangelizar. El pensamiento desarrollado a partir de ese momento se considera como una de las fuentes de la doctrina de los derechos humanos, principal herramienta que la sociedad ha construido para

Las mujeres afrodescendientes realizan, desde niñas, diversas tareas en empresas productivas, como las salinas del estado de Guerrero.



¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

En un sentido amplio, los derechos humanos son "condiciones que tiene toda persona, sin discriminación de edad, raza, nacionalidad, clase social o forma de pensar. Estas condiciones son necesarias para que la persona se desarrolle plenamente en todos los campos de su vida, sin interferencias de las autoridades de gobierno, ni de otros ciudadanos, y nos permiten vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas. Por ello son condiciones personales que se pueden exigir por todos y todas, y que se adquieren desde el mismo momento de nacer".

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas 2003.*

combatir los malos tratos, la discriminación y todas las formas de intolerancia.⁶

El racismo en cualquiera de sus formas de expresión -institucional o cotidiana- y la negación, exclusión o segregación del ejercicio de derecho de individuos o grupos de población en razón de su apariencia física o su fenotipo constituyen una de las mayores violaciones a los derechos humanos.

Los movimientos, normas e instituciones internacionales

Al final de la Segunda Guerra Mundial, la sociedad internacional identificó la necesidad de contar con un conjunto de normas e instrumentos jurídicos que contribuyeran a la mejor convivencia entre países y al interior de todas las sociedades.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo creado como espacio de diálogo internacional cuyo objetivo primordial es prevenir nuevos conflictos y contribuir a la creación de una cultura de paz, ha considerado como prioridad que la aplicación de los derechos humanos y las leyes de todas las naciones se haga sin discriminación. Para ello, se ha concentrado, por una parte, en la creación de instrumentos internacionales de derechos humanos para el reconocimiento del derecho a la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas. La otra parte de esta política es la prohibición de cualquier tipo de discriminación en razón de apariencia, tono de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La ONU también ha propiciado espacios de reflexión y diálogo con la intención de identificar las causas, manifestaciones y efectos que

⁶ Véase, por ejemplo, Marcel Bataillon y André Saint-Lu, *El padre Las Casas y la defensa de los indios*, trad. de Javier Alfaya y Bárbara McShane, Barcelona, Ariel, 1976.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO

- *Convenio 111 de la OIT Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo (1958)*
- *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963)*
- *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966)*
- *Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid (1973)*
- *Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (Unesco, 1978)*

provocan la discriminación y el racismo. Entre las iniciativas más significativas se encuentran:

- ① Establecimiento del 21 de marzo de cada año como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (1966).
En esa fecha, en 1960, la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las leyes de pases del *apartheid* que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica. Al proclamar el Día en 1966, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial (resolución 2142, xxi).
- ① Proclamación de tres decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial y la aprobación de su respectivo programa de acción (1973-1983, 1983-1992 y 1993-2003).
- ① Realización de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, donde se aprobaron la Declaración y el Programa de Acción de Viena.
- ① En junio de 1993 se celebró en Viena la segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos. La Declaración y Programa de Acción de Viena subrayan la interdependencia, indivisibilidad e integridad de los derechos humanos. La Conferencia acogió con agrado el fin del *apartheid*, pero tomó nota de la sombría realidad del aumento de la intolerancia, la xenofobia, el racismo y la discriminación racial en muchos países, y destacó los derechos de las minorías, las mujeres y las poblaciones indígenas.⁷
- ① Proclamación del 2001 como Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
- ① Celebración de tres conferencias mundiales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia (1978, 1983 y 2001), la última de ellas verificada en Sudáfrica, donde se aprobaron la Declaración y el Plan de Acción de Durban.
- ① Declaratoria de 2011 como Año Internacional de las Personas Afrodescendientes.

⁷ Organización de las Naciones Unidas-Departamento de Información, "Una perspectiva histórica: el camino recorrido y el que falta por recorrer", en *Carpeta de prensa electrónica*, disponible en <<http://www.un.org/spanish/CMCR/fact2.htm>>.

PRINCIPALES PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN

- *Adoptar medidas legislativas, judiciales, normativas y administrativas.*
- *Ratificar y aplicar de forma efectiva instrumentos de derechos humanos.*
- *Perseguir judicialmente y castigar a los autores de actos racistas.*
- *Establecer y consolidar instituciones nacionales especializadas e independientes en el combate a la discriminación.*
- *Establecer medidas positivas para garantizar la no discriminación en el acceso a los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la educación, la atención de la salud.*
- *Fomentar y profundizar en el estudio, investigaciones y desglose de datos sobre las poblaciones en situación de vulnerabilidad.*
- *Instrumentar medidas que garanticen la participación, en pie de igualdad, en la adopción de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales.*

El texto de la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre de Durban se puede ver en A/CONF.189/12. Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, Organización de las Naciones Unidas, 2001, disponible en <<http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/CONF.189/12>>.

- Declatoria del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2014, con el lema: reconocimiento, justicia y desarrollo.
- Conformación del primer Concejo Municipal Negro en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, julio, 2014.

La cumbre de Durban y la importancia de las personas afrolatinoamericanas

Entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2001 se llevó a cabo en la ciudad de Durban, Sudáfrica, la tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia. Las conferencias anteriores habían tenido como tema central de discusión el problema del *apartheid* y la segregación racial. En esta ocasión, los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias internacionales discutieron acerca de las medidas que deben tomarse para evitar, combatir y eliminar cualquiera de las complejas y diversas formas que adopta el racismo.

Si bien esta conferencia trató temas relativos a los pueblos indígenas y originarios, lo mismo que a la situación de las mujeres, las niñas y los niños, una preocupación central fueron los efectos que ha causado la esclavitud en las vidas de los pueblos de África y de las personas afrodescendientes en todo el mundo.

En ese contexto, las organizaciones de afrodescendientes latinoamericanos tuvieron un papel destacado en las discusiones y en la adopción de resoluciones en esta conferencia. Los resultados más significativos fueron recogidos en la Declaración y el Plan de Acción de Durban. México, como la mayoría de los Estados de América Latina, suscribió el documento.

La Declaración y el Plan de Acción de Durban contienen varias medidas generales que los Estados deberán realizar para prevenir y erradicar el racismo, la discriminación, la xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes 2015-2024

La Asamblea General de las Naciones Unidas, organismo internacional formado por casi todos los países del mundo, promulgó el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024, con el lema *reconocimiento, justicia y desarrollo*. En atención a la demanda de movimientos sociales, organizaciones civiles y académicos comprometidos que, entre otras cosas, han ofrecido testimonios de las condiciones de exclusión y racismo que históricamente han afectado a los cerca de doscientos millones de personas afrodescendientes, la ONU reconoció la necesidad de fortalecer las acciones dirigidas a garantizar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, así como su participación en todos los aspectos de la sociedad.⁸

111

Esta declaratoria exhorta a los Estados miembros y a la sociedad en general a llevar a cabo acciones a nivel local, nacional, regional e internacional, especialmente durante los próximos diez años, que reconozcan y valoren las contribuciones de las personas afrodescendientes a la historia y el presente de la sociedad, así como también proponer medidas concretas que busquen su plena inclusión y luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas relacionadas de intolerancia.

Además, se ha diseñado un plan de acción bajo los ejes del reconocimiento, la justicia y el desarrollo que vincula cada uno de estos con la garantía del derecho a la igualdad, el acceso a la justicia y la participación política sin discriminación, así como a la educación, la cultura, la salud y otras medidas que garanticen el derecho al desarrollo.

Son objetivos específicos del Decenio:

- ① Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes.
- ② Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.

⁸ Vid. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes [en línea]. Doc. A/RES/68/237. Sexagésimo octavo periodo de sesiones, 7 de febrero de 2014. <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/237>>. [Consulta: 12 de agosto, 2016.]



Rosa María Castro, afromexicana comprometida con el movimiento afrodescendiente, en el Encuentro de Charco Redondo, Tututepec, Oaxaca, en 2011.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 señala que por lo menos 15% de las personas entrevistadas consideran que sus derechos no han sido respetados por el color de su piel. Este sentimiento es mayor en las personas que pertenecen a los estratos de menor ingreso económico. Este dato nos indica la coincidencia entre discriminación racial e inequidad económica.

Los datos completos se pueden consultar en *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010. Resultados generales*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011, disponible en: <<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>>.

📍 Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

México suscribió tanto la declaración como el plan de acción del Decenio y, para dar cumplimiento a sus compromisos, ha establecido un grupo de trabajo interinstitucional en el que las distintas instancias del Gobierno federal deben enmarcar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las poblaciones afrodescendientes.

Si bien se ha dado ya el reconocimiento constitucional de las personas afromexicanas, siguen

siendo tareas pendientes del Estado mexicano el desarrollo de políticas públicas en su beneficio; la implementación de mejores instrumentos estadísticos que incluyan una pregunta de autoadscripción afrodescendiente; la inclusión en los libros de texto y en los planes y programas de estudios de contenidos relativos a las contribuciones de la población afrodescendiente en la formación de la nación, y la creación de salas de museos y otros mecanismos de visibilización y valoración de la historia y el presente de la población afromexicana.

La lucha contra la discriminación y el racismo en México

El Estado mexicano y la sociedad civil llevan a cabo acciones para erradicar las prácticas discriminato-

rias en nuestro país. Medidas como la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), así como la promulgación de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, la inclusión de la cláusula de no discriminación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las constituciones estatales y la aprobación de la reforma constitucional que eleva a rango constitucional los tratados internacionales, entre los cuales se cuentan los instrumentos internacionales de derechos humanos, son pasos muy importantes que, desde un punto de vista jurídico, ofrecen protección a los ciudadanos en contra de cualquier tipo de discriminación.

Sin embargo, en lo que se refiere a medidas específicas para combatir el racismo, es necesario realizar mayores esfuerzos. El primero de ellos es reconocer que en nuestro país subsisten prácticas sociales que discriminan a las personas por su color de piel y su fisonomía. Testimonios de personas afromexicanas a quienes los agentes migratorios “confunden” y deportan a Centroamérica dan cuenta de este tipo de prácticas basadas en prejuicios racistas y, sobre todo, en el desconocimiento de la presencia de afrodescendientes en el país.

Desde mediados de la década de los noventa del siglo xx se han impulsado acciones de carácter académico y de promoción cultural encaminadas a poner de relieve las con-



En los últimos años, se ha realizado una importante cantidad de publicaciones y se han organizado varios seminarios, congresos, coloquios y encuentros académicos sobre el pasado y presente de las personas africanas y afrodescendientes en México y en el extranjero.



Desde 1997, varias comunidades afrodescendientes se han organizado para celebrar reuniones de los “pueblos negros”.

tribuciones de las personas africanas y afrodescendientes en la construcción de la nación, y a poner en evidencia sus actuales condiciones de vida, destacando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran esas comunidades y colectivos, en especial, por el silencio y la ignorancia que han ocultado su presencia pasada y presente en México.

La sociedad civil organizada también contribuye día a día a combatir las ideas racistas que subyacen en las prácticas cotidianas a través de la promoción de los derechos humanos. Muchas organizaciones no gubernamentales ofrecen servicios de defensoría y asistencia jurídica a las víctimas de actos de discriminación. Otras organizaciones llevan a cabo actividades de difusión y, sobre todo, de educación con el fin de dar a conocer cuáles son las formas contemporáneas de la discriminación racista y qué podemos hacer para combatirla. Asimismo, las organizaciones de personas afromexicanas, en particular en la Costa Chica de Guerrero, han emprendido actividades de educación y toma de conciencia de las comunidades sobre su historia, sobre los efectos negativos del racismo y la reivindicación de sus derechos

¿Qué podemos hacer contra el racismo y la discriminación hacia las personas afrodescendientes?

Una de las principales razones que dan lugar a las ideas y las prácticas que tienen por objeto maltratar, excluir y discriminar a los individuos o grupos considerados distintos

o diferentes es el desconocimiento o ignorancia sobre su existencia, su historia y sus condiciones de vida. Por ello, la educación, en la casa y en la escuela, es la herramienta principal para que niñas, niños y jóvenes aprendan a respetar y brindar un trato equitativo y justo a todas las personas, cualquiera que sea su condición.

En el ámbito educativo, el Estado, a través de la planeación y el diseño de los planes de estudio, debe incluir contenidos que favorezcan el reconocimiento de la diversidad cultural, poniendo énfasis en los aportes cotidianos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes a la construcción de la nación.

Es necesario que cada quien reflexione acerca de las ideas y las formas de relacionarse con las personas de apariencia distinta. La toma de conciencia crítica es un paso fundamental para que eliminemos las prácticas racistas que reproducimos de forma natural en nuestra vida diaria. También debemos hacer conciencia de cuándo alguna actitud que observamos o de la que somos sujetos tiene en su origen una concepción racista.

Además, hay que tener en cuenta que, aun cuando se utiliza de forma generalizada el término *raza*, éste no hace referencia a una diferencia biológica entre las personas. Como se ha señalado, la idea de las diferencias raciales entre las personas proviene de complejos procesos sociales de diferenciación y exclusión de grupos en razón de su apariencia. Cada vez que utilicemos este término, es importante saber que hacemos referencia a una historia de exclusiones y no a una realidad material u objetiva.

Es imprescindible que en los ámbitos científicos, de divulgación de la ciencia, la educación y los medios de comunicación, se promueva la utilización de otros términos, conceptos y categorías analíticas para dar cuenta de la diversidad humana, procurando desincentivar el uso del término *raza* y poniendo énfasis en que la diversidad humana es una riqueza de la sociedad y que todos y todas somos iguales y tenemos los mismos derechos, aunque tengamos distintas apariencias, otras formas de vida y múltiples formas de pensar.

Para luchar en contra de la discriminación y el racismo que padecen las personas afrodescendientes es necesario combatir el silencio, la ignorancia y dar a conocer los testimonios y la experiencias de las y los miles de africanos y afrodescendientes que han contribuido en la construcción la sociedad mexicana en el pasado y el presente.



" Cimarrón "

V. Palacios

Un resultado de las actividades que han organizado las comunidades afrodescendientes es el taller de grabado impulsado por Glyn Jemmott en El Ciruelo, Costa Chica.